

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:57:23

Recibo No. AA26600099

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660009996528

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION CENTRO NACIONAL DE BIOETICA CENALBE

Sigla: CENALBE

Nit: 800226439 2

Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0008825
Fecha de Inscripción: 21 de septiembre de 1998
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 12 A # 71 C - 20 To 2 Apto 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cenalbe@javeriana.edu.co
Teléfono comercial 1: 3173896217
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 12 A # 71 C - 20 To 2 Apto 302
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cenalbe@javeriana.edu.co
Teléfono para notificación 1: 3173896217
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:57:23

Recibo No. AA26600099

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660009996528

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0003374 del 6 de noviembre de 1997 de Alcaldía Mayor de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 1998, con el No. 00017196 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada ASOCIACION CENTRO NACIONAL DE BIOETICA CENALBE.

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 208 el 13 de abril de 1994, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 0000011 del 23 de abril de 2001 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2002, con el No. 00054805 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, la entidad cambió su denominación o razón social de ASOCIACION CENTRO NACIONAL DE BIOETICA CENALBE a FUNDACION CENTRO NACIONAL DE BIOETICA CENALBE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objetivo único de la fundación es el siguiente: Procurar por todos los medios a su alcance la promoción de la bioética en cuanto a su estudio y difusión, principalmente dentro del país. Parágrafo 1: Los fondos de la fundación serán manejados por el padre Alfonso Llano.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:57:23

Recibo No. AA26600099

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660009996528

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cuando éste falte, el padre provincial de la compañía de Jesús en Colombia nombrará una persona competente para ello, quien deberá informar cada año a la Junta Directiva de la cantidad de los fondos y de los movimientos correspondientes. Parágrafo 2: Dado que la fundación CENALBE posee unos fondos limitados, con destinación fija, la Junta Directiva no permitirá nunca que tales fondos se deriven para realizar objetivos distintos de aquel para el cual fueron adquiridos. Artículo 7. La fundación desarrollará y podrá aceptar por solicitud, las siguientes actividades, dentro del marco de su objetivo único: 1. Organizar conferencias, congresos, foros, talleres, seminarios, cursos, mesas redondas, paneles, discusiones, intercambios en el ámbito de la bioética y de las ciencias afines. 2. Prestar asesoría en el área de la bioética y ciencias afines a las personas naturales y jurídicas que la soliciten. 3. Realizar los trabajos e investigaciones que le sean solicitados o aquellos que resuelva acometer en ejercicio de su objetivo. 4. Colaborar en el mantenimiento y desarrollo del centro bibliográfico y de documentación del instituto de bioética de la pontificia universidad javeriana. 5. Adelantar intercambios científicos con organizaciones que se hayan fijado objetivos iguales o similares. 6. Crear y mantener un premio que llevará el nombre de Guillermo Hoyos Vásquez, que se adjudicará anualmente durante un evento público de bioética. Parágrafo 1. La consultoría en el campo ético excluye el pronunciamiento sobre conductas concretas de profesionales de la salud y de otras profesiones que pudieran ser violatorias de las normas legales. Parágrafo 2. La fundación no prestará directamente los servicios de educación, regulados por la Ley 115 de 1994 ni los de salud, regulados por la Ley 10 de 1990 y Ley 100 de 1993.

PATRIMONIO

\$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La fundación tiene carácter permanente, y estará representada legalmente por su Director o su suplente, salvo por lo que se dispone en el parágrafo siguiente. Parágrafo: Para las inversiones de los fondos de la fundación la representación legal la tendrá y será ejercida exclusivamente por la persona designada por el padre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:57:23

Recibo No. AA26600099

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660009996528

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

provincial de la compañía de Jesús en Colombia.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Director 1. Celebrar negocios y contratos con facultades y atribuciones limitadas hasta por 10 S.M.L.V. Para un monto superior a éste, deberá contar con la aprobación de la Junta Directiva. 2. Manejar la chequera de la fundación dentro de las pautas del presupuesto aprobado por la Junta Directiva. Para cualquier otro gasto no indicado allí deberá contar con el visto bueno de la Junta Directiva. 3. Representar a la fundación ante las sociedades, corporaciones, fundaciones o similares de las cuales, sea socio o miembro, ejercer los derechos que en tales entidades le pudieren corresponder. 4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y las disposiciones de la Junta Directiva. 5. Promover, organizar y dirigir los programas necesarios para conseguir el objetivo de la fundación. 6. Rendir el informe anual de las labores realizadas, a la Junta Directiva y a los demás que lo soliciten. 7. Procurar la comunicación y recíproca colaboración entre los distintos entes vinculados a la fundación. 8. Coordinar la adquisición y conservación de los recursos materiales y técnicos y de documentación, y realizar los trámites y diligencias necesarias para tal fin. 9. Coordinar la ejecución de los servicios prestados por la fundación a las distintas entidades. 10. Designar los funcionarios necesarios cuyo nombramiento no corresponda a otro organismo de a entidad, celebrando los contratos de trabajo pertinentes, con aplicación de las normas vigentes. 11. Ordenar los gastos que se presenten teniendo en cuenta los parámetros establecidos por la Junta Directiva. 12. Todas las demás funciones que le asigne la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 20 de abril de 2017, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2017 con el No. 00293883 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:57:23**

Recibo No. AA26600099

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660009996528

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Paula Prieto Martinez	C.C. No. 41786428

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Nelson Alonso Velandia Heredia	C.C. No. 79354349
Miembro Junta Directiva	Vicente Duran Casas	C.C. No. 3227972
Miembro Junta Directiva	Paula Prieto Martinez	C.C. No. 41786428
Miembro Junta Directiva	Ricardo Andres Roa Castellanos	C.C. No. 79869803
Miembro Junta Directiva	Gloria Ines Prieto De Romano	C.C. No. 20335750
Miembro Junta Directiva	Eduardo Diaz Amado	C.C. No. 91271858
Miembro Junta Directiva	Jorge Gaitan Pardo	C.C. No. 19441376

Por Acta No. 040 del 3 de marzo de 2015, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2017 con el No. 00293765 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Paula Prieto Martinez	C.C. No. 41786428
Miembro Junta Directiva	Gloria Ines Prieto De Romano	C.C. No. 20335750
Miembro Junta	Eduardo Diaz Amado	C.C. No. 91271858

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:57:23**

Recibo No. AA26600099

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660009996528

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva

Miembro Junta Jorge Gaitan Pardo C.C. No. 19441376

Directiva

Por Acta No. 054 del 5 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021 con el No. 00346351 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Nelson Alonso Velandia Heredia	C.C. No. 79354349
Miembro Junta Directiva	Vicente Duran Casas	C.C. No. 3227972

Por Acta No. 056 del 23 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de mayo de 2023 con el No. 00366654 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ricardo Andres Roa Castellanos	C.C. No. 79869803

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 0000016 del 29 de junio de 2006, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de julio de 2006 con el No. 00103845 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Nestor Javier Lizarazo Sierra	C.C. No. 79408744 T.P. No. 84324-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:57:23

Recibo No. AA26600099

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660009996528

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No. 0000011 del 23 de abril
de 2001 de la Asamblea de
Asociados

Acta No. 0000015 del 6 de junio de
2006 de la Junta Directiva

Acta No. 037 del 22 de mayo de
2014 de la Junta Directiva

INSCRIPCIÓN

00054805 del 16 de octubre de
2002 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00103437 del 4 de julio de
2006 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

00238739 del 5 de junio de
2014 del Libro I de las
entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7220

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:57:23**

Recibo No. AA26600099

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660009996528

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 99.243.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de marzo de 2026 Hora: 09:57:23

Recibo No. AA26600099

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2660009996528

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO